

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
6691	106970	24/12/2010
REGIÓN DE TRAMITE		: I REGION

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTES DRAGONI Y DRAGONI LTDA.
 RUT EMPRESA: 78790750-4
 REGIÓN: XV REGION
 COMUNA: ARICA
 DOMICILIO: AV.ARGENTINA
 Nº: 3130
 FONO: 58-213155
 CIUDAD:
 EMAIL@ transportesdyd@vtr.net

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: CARGADOR FRONTAL
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 17.0 Tara ▶ 16.0 PBT ▶ 33

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ I REGION Destino ▶ XV REGION
 COMUNAS: Origen ▶ ALTO HOSPICIO Destino ▶ ARICA
 LOCALIDADES: Origen ▶ ALTO HOSPICIO Destino ▶ ARICA
 RUTA A RECORRER: A16YA5
 TOTAL DE K.M: 310 Fecha Aprox. Viaje: 27/12/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.6 Carga ▶ 3.1 Total ▶ 3.1
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.75 Carga ▶ 3.6 Total ▶ 4.35
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 15.0 Carga ▶ 7.0 Total ▶ 19.5

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ SF-5057 SemiRemolque ▶ JG9098 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3.4	11.0							
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)				
PEOS X EJES	5.5	7.5	20						
Nº DE RUEDAS	2	4	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	0	1.50						

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ MEDIDAS NO FISCALIZADA, DEBE VIAJAR SOLO DE DIA, EN PASOS INFERIORES O PASARERAS PEATONALES DEBE USAR CALLES O CAMINOS ALTERNATIVOS.

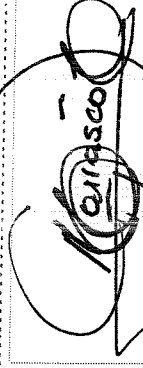
AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 27/12/2010 FECHA HASTA ▶ 29/12/2010

COD. AUTENTIF. 33020101227-3024-2010 - 4608-2010-060239745.

DEBE VIAJAR SOLO DE DIA

En pasos inferiores o pasareras peatonales debe utilizar calles o caminos de alternativas.


 Firma jefe Depto. Pesaje

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

MARIO CARRASCO CONTRERAS
 Jefe Subdepto. Regional de Pesaje (S)
 Dirección de Vialidad - Región de Tarapacá